

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 798 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Soledad Aroca Correa, contra las empresas “Banda Dual, Sociedad Limitada”, y “Berma 2000 Telefonía, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 261 de 2012

En Madrid, a 7 de junio de 2012.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 798 de 2011, seguidos entre las partes: de una, como demandante, doña María Soledad Aroca Correa, representada por la letrada doña Ana Belén Vicente Miñarro, y de la otra, como demandadas, las empresas “Banda Dual, Sociedad Limitada”, y “Berma 2000 Telefonía, Sociedad Limitada”, que no comparecen, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Soledad Aroca Correa debo condenar y condeno a la empresa “Banda Dual, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 1.159,28 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día 8 de junio de 2012 por la magistrada-juez, que la dictó, en la Sala de audiencias de este Juzgado, de todo lo cual doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Banda Dual, Sociedad Limitada”, y “Berma 2000 Telefonía, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.108/12)